

QUILMES, - 5 MAY 2008

VISTO el Expediente N° 827-1076/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 346/06 se otorga un estipendio mensual en concepto de beca, categoría I a los alumnos Alejandra Laura Salomón y Ezequiel Ivan Juritz.

Que por Resolución (CS) N° 247/05 se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado.

Que de acuerdo a lo establecido en la citada Resolución, Anexo, Título I, Art. 3°, la categoría de becas N° 1 será renovable por un período de cuatro (4) años.

Que por Resoluciones (R) N° 18/08 y N° 238/08 se aprueba el pago en concepto de Becas de Investigación, por el período comprendido entre los meses de enero hasta abril de 2008.

Que resulta necesario aprobar la erogación de la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$31.200,00), para efectuar el pago de las Becas mencionadas desde el mes de mayo al mes de diciembre de 2008, y el pago retroactivo del incremento de las mismas, al mes de enero de 2008, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución (R) N° 177/08 en su Artículo 7°.

Que a fs. 170 consta la imputación presupuestaria para afrontar el pago de las becas en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00323



**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Autorizar y aprobar la erogación en concepto de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$31.200,00).

ARTÍCULO 2º: Otorgar a cada uno de los postulantes, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I de la presente Resolución, el estipendio mensual de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.700,00), desde el mes de mayo al mes de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 3º: Conceder a cada uno de los postulantes, de acuerdo a lo indicado en el Anexo II de la presente Resolución, el estipendio total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2008, debido al incremento de PESOS QUINIÉNTOS CON 00/100 (\$500,00) en el monto mensual de la beca.

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 04-00, Fuente 12, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00323**



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



E. Gonzalez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



**ANEXO I**

**BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO  
(MAYO-DICIEMBRE 2008)**

**Categoría I**

MENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	IMPORTE MENSUAL
Ciencias Básicas y Aplicadas	Ezequiel Iván JURITZ	29.585.106	\$1.700
Ciencias Sociales y Humanas	Alejandra Laura SALOMÓN	27.338.610	\$1.700



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00323

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO II

RETROACTIVO

BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO

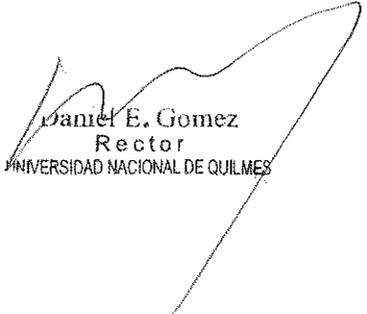
Categoría I

MENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	IMPORTE TOTAL
Ciencias Básicas y Aplicadas	Ezequiel Iván JURITZ	29.585.106	\$2.000
Ciencias Sociales y Humanas	Alejandra Laura SALOMÓN	27.338.610	\$2.000

UNQ
ea
M
J

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00323

  
Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES